

Pronunciamiento del Primer Congreso Nacional de Comités y Sistemas Comunitarios de Agua

Este primer Congreso Nacional de Comités y Sistemas Comunitarios de Agua (SCA) reunió a más de 160 personas de 12 estados de la república. Quienes nos reunimos somos parte de los más de 28 mil SCA's que se reconocen en el Programa Nacional Hídrico (2020-2024). Nuestro trabajo cotidiano garantiza el Derecho Humano al Agua de, al menos 7 millones de personas y refleja la cultura de autonomía que caracteriza a las comunidades del país. Nos encontramos en todos los rincones del territorio nacional y somos tan diversos como lo es nuestra nación. Reunidos el viernes 30 y sábado 31 de agosto, en Zumpango, Estado de México, reflexionamos sobre la problemática hídrica del país y, en particular, sobre la situación de los Comités y Sistemas Comunitarios de Agua, ante la cual manifestamos lo siguiente:

Considerando que México sufre una grave crisis hídrica que viene agudizándose desde hace seis lustros debido en gran medida a la Ley de Aguas Nacionales (1992), aún vigente, que es antidemocrática, privatizante, permisiva al acaparamiento y la contaminación y que ha sido la raíz de fenómenos tan negativos como los siguientes:

- La disponibilidad de agua renovable *per capita* se redujo a menos del 18%, al pasar a tan solo 3,338 m³/hab/año en 2015, cuando en 1950 era de 18,035 m³/hab/año;
- 9.08 millones de habitantes no tiene acceso a agua segura para la salud;
- 1.5 millones de indígenas no tiene servicio de agua entubada en la vivienda y 3.2 millones carecen de drenaje;
- Solo se sanea el 35.36% de las aguas residuales;
- Cada segundo se vierte a las redes de descarga y cuerpos de agua 89.2 m³/s de aguas contaminadas sin tratamiento alguno;
- Se vierten 138.74 m³/seg. de aguas residuales de origen industrial a cuerpos de agua;
- El 54% de las aguas negras se descargan en ríos o arroyos;
- Mas del 70% de los ríos, lagos y presas esta con algún grado de contaminación;
- Se incrementa la cifra de acuíferos sobre explotados, que actualmente son 144" (UNAM/CNDH, 2018).
- De acuerdo con el artículo 115 Constitucional, los municipios son los responsables de prestar los servicios de agua potable y saneamiento a la población; sin embargo, muchos de ellos carecen de las capacidades

técnicas y gerenciales para brindar los servicios adecuadamente, aunado a que en el nivel municipal se siguen presentando problemas de simulación, transferencia de bienes públicos a privados y dispendios...los prestadores de los servicios de agua y saneamiento del país tienen pérdidas del 60% del volumen que inyectan a las redes de agua potable;

- En gran parte del país la extracción de aguas subterráneas es superior a la recarga, lo que significa que se está minando el patrimonio hídrico en aproximadamente 9,500 millones de metros cúbicos por año;
- Se pierden áreas importantes de recarga debido a la deforestación, al cambio de uso de suelo, a la expansión desordenada de los asentamientos humanos y a la sustitución de áreas verdes por zonas pavimentadas que impiden la infiltración”; (Programa Nacional Hídrico, 2020-2024)
- “Los grandes usuarios privados utilizan el agua primordialmente para actividades productivas con fines de lucro, la mayoría extrae este bien común en acuíferos sobre explotados; los usos que más predominan son industrial, agrícola y la combinación de estos;
- Es de destacar la presencia de bancos con grandes concesiones, por ejemplo, el BBVA tiene 1.6 hm cúbicos por año en el acuífero sobreexplotado de Atemajac, cerca de Guadalajara. Banco Azteca 2.2 hm cúbicos por año en el acuífero sobreexplotado zona Metropolitana de la Cuenca de México;
- Ante un futuro inminente de degradación de dicho recurso, observamos que existe un grupo de suma importancia, los millonarios del agua, que concentran enormes volúmenes de agua: 13 millones 183 hm cúbicos por año en total para uso privado” (Gómez-Arias y Moctezuma, 2020).

Con la convicción de que es urgente un cambio de paradigma en donde las y los ciudadanos de este país asumamos nuestra corresponsabilidad para hacer realidad los derechos humanos al agua y saneamiento prevista en el párrafo sexto del artículo cuarto constitucional, demandamos a las y los diputados de la LXVI legislatura, así como a las instancias del gobierno federal:

1. Ante la actual situación de vulnerabilidad jurídica en que se encuentran los SCA frente a los gobiernos municipales y empresas extractivas, exigimos el reconocimiento constitucional como **sujetos colectivos de derecho público en los artículos 115 y 27 de la Carta Magna y plasmarlo en el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales a la iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la modificación de los artículos 4º. y 27º., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Agua, Alimentos y Protección al Medio Ambiente;** y no como está redactado actualmente porque, como lo han señalado importantes abogados

constitucionalistas, la propuesta nos coloca en un estado de vulneración y subordinación al municipio hasta el grado de quedar bajo su vigilancia o desaparecernos. Lo que está hoy redactado en la iniciativa carece de una perspectiva de Derechos Humanos y debe realizarse fundamentada en la perspectiva integral de los Derechos Humanos establecida en el artículo 1º. Constitucional y no en una perspectiva municipalista y de administración pública. Sobre todo porque, " muchas veces, ante la ausencia de los municipios, las comunidades mediante sus recursos y organización son quienes garantizan cotidianamente el agua para sus poblaciones".

2. Por lo mismo, expresamos nuestro rechazo total a cualquier reforma constitucional o legal que menoscaben nuestros derechos como SCA y el pleno respeto a los usos, costumbres y patrimonio.
3. **Toda vez que los comités y SCA promueven el cumplimiento del DHAS, la CONAGUA debe otorgar las asignaciones que den certidumbre sobre sus fuentes de abastecimiento y la CFE debe asignar tarifas justas por consumo de energía, dado que no se está usando con fines de lucro**
4. Exigimos la pronta aprobación de la Ley General de Aguas, que de fin a la sobreexplotación y contaminación impunes y promueva el buen gobierno del agua con plena participación ciudadana, como marca el Artículo 4º constitucional.
5. Nos pronunciamos contra proyectos extractivos como la minería tóxica, el fracking, y los trasvases, pues despojan a las comunidades y afectan la disponibilidad local del agua.
6. Exigimos que cualquier autorización, permiso, concesión, asignación o prorrogas que otorgue la CONAGUA debe priorizar el consumo humano y doméstico del agua. En caso de que exista riesgo de disponibilidad de agua para consumo humano y doméstico, la Autoridad del Agua deberá disminuir o cancelar el volumen de agua concesionada.
7. Exigimos mayor presupuesto para infraestructura y fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua, pues se trata de un tema de elemental justicia social.
8. Se demanda la revisión de las concesiones de agua y subsidios a la producción agroindustrial, que generan daños ambientales importantes, generan escasez de agua y despojan a las comunidades.
9. Para revertir la contaminación, se exige una estricta vigilancia a las empresas y cese a las concesiones cuando no se ajusten en la normatividad, así mismo establecer compromisos claros de disminuir y revertir la contaminación por vertido de aguas residuales municipales.

Los Comités y Sistemas Comunitarios de Agua representamos al México profundo, ese que ha sufrido los embates de las políticas neoliberales y el abandono de

gobiernos corruptos, por ello, el cambio de régimen debe empezar por transformar las condiciones de profunda injusticia a las que nos han condenado. Es el momento de honrar el lema de por el bien de México, primero los pobres y empezar a resarcir el despojo histórico que hemos sufrido.

Zumpango, estado de México a 31 de agosto de 2024

c.c.p. Diputados y diputadas de la LXVI legislatura federal.
c.c.p. Secretaría de Gobernación Federal (SEGOB)
c.c.p. Presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos. Claudia Sheimbaum Pardo.